

Cuarto.- INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin y agota la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguiente:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados del contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que considere oportuno y sea procedente de conformidad con la normativa vigente.

Por lo que hace a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, si es el caso, da la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial.

Quinto.- PRACTICAR en relación a la exteriorización y difusión interna de este acto, los trámites siguientes:

NOTIFICACIONES: al beneficiario de la subvención.

COMUNICACIONES INTERNAS: a la Intervención y Tesorería.

Ho decreto i signo en el marc de les atribucions legals que tinc assignades i, de conformitat amb l'article 3.2.e) del RD 128/2018 de 16 de març, ordeno la seva inclusió al llibre de Resolucions de l'Alcaldia.

(signat electrònicament)

Ascensión Ratia Checa
ALCALDESSA

RESOLUCIO
Número: 2025-1140 Data: 19/05/2025

